

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, José Miguel Molowny Barreto.—33.915.

**ESTUDIOS PINTADO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INNOVA MEDIOAMBIENTE,
SOCIEDAD LIMITADA
INVERSIONES M. P. CUATRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante decisiones de los socios únicos de «Estudios Pintado, Sociedad Limitada», «Innova Medioambiente, Sociedad Limitada» e «Inversiones M. P. Cuatro Sociedad Limitada», acordadas el día 25 de Junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes y adoptando, la sociedad absorbente, la denominación de «Inversiones M. P. Cuatro Sociedad Limitada», siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Administrador Único de las Sociedades: «Estudios Pintado, Sociedad Limitada», «Innova Medioambiente, Sociedad Limitada», «Inversiones M.P. Cuatro, Sociedad Limitada». D. Ramón Muñagorri Triana.—33.668.
2.ª 8-7-2003

**EUSKALMEX INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LUMEGU, S. A.
Sociedad unipersonal
PRODUCTOS INDUSTRIALES
EKI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de «Euskalmex Inversiones, Sociedad Limitada», «Lumegu, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Productos Industriales Eki, Sociedad Anónima» Unipersonal, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las tres compañías mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 20 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Eibar, 1 de julio de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Don Francisco Javier García-Urriaga Torrontegui.—33.895.
1.ª 8-7-2003

**EXCAVACIONES, PAVIMENTOS
Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(Escindida parcialmente)**

**AGLOMERADOS NUMANCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Beneficiaria)**

**(Una vez haya absorbido a
FRANCISCO ESTEBAN E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA)**

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada, siendo beneficiaria Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada (una vez haya absorbido a Francisco Esteban e Hijos, Sociedad Limitada). El acuerdo de escisión se adoptó conforme al Proyecto de Escisión suscrito y aprobados por los Administradores de las dos sociedades el día 16 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Soria, el 19 de junio de 2003, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, también aprobado. Se hace constar expresamente de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad que se escinde y de la beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Soria, a 28 de junio de 2003.—Francisco Esteban Ciria, Secretario del Consejo de Administración de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada.—33.631.
1.ª 8-7-2003

FILM LAB, SOCIEDAD LIMITADA

D.ª Marta Baguena Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque, hago saber:

Por el presente se acuerda la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria autos 90/03 de la sociedad Film Lab, Sociedad Limitada, con domicilio social en Centro Comercial Mar y Sol, Local número 615, de Sotogrande y con Código de Identificación Fiscal número B-82779109, señalándose para su celebración el próximo día 29 de julio de 2003 y hora de las diez, y teniendo la misma el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión por parte del Administrador Único.

Segundo.—Cese de Administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La expresada celebración tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, designándose como Presidente de la junta a D. Luis Babiano Álvarez de

los Corrales, quien podrá a su vez designar Secretario de la misma.

San Roque, 23 de junio de 2003.—La Juez.—34.197.

**GABINETE DE ESTUDIOS
DE LA COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Gabinete de Estudios de la Comunicación, S. A., en su reunión de 3 de julio de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 24 de julio de 2003, en el domicilio social, a las 10:00 h y el día 25 de julio de 2003, en igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Memoria abreviada, Balance abreviada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada) correspondientes a la sociedad Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual, S. A. correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, e igualmente examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Aplicación de resultados y distribución, en su caso, de beneficios, obtenidos durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aplicación de reservas y prima de emisión contra resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Destitución de D. José Luis Cobo Aragoneses como Secretario no Consejero de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Documentación de acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta.

Desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a Junta, Informes sobre los mismos, y el informe de los auditores de cuentas pudiendo asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Consejo de Administración.—34.303.

**G.D.P. DEL SUR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COTOM BÉTICA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades indicadas, celebradas con fecha 30 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión de G.D.P. del Sur, Sociedad Limitada y Cotom Bética, Sociedad Limitada mediante la absorción por G.D.P. del Sur, Sociedad Limitada de Cotom Bética, Sociedad Limitada con extinción sin liquidación de la absorbida,